



Montevideo, 14 de enero de 2025

Sra. Directora General de Salud,

En referencia al acceso de información 3/224/2025 que solicita:

*“-Cantidad de nacimientos y fallecidos en Uruguay, en el año 2024  
- Cifra mortalidad infantil en 2024.”*

Se informa que la fecha de publicación de los datos de fallecimientos y nacimientos del año 2024, es a fines de mayo. Según las recomendaciones de CEPAL, se debe seguir el proceso de cierre del año estadístico, luego la depuración, procesamiento y publicación de los datos.

Unidad de Información

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita información referente a:

i) cantidad de nacimientos y fallecidos en Uruguay en el año 2024 y ii) cifra de mortalidad infantil en 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
al amparo de lo dispuesto por la Ley  
N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-224-2025

VF